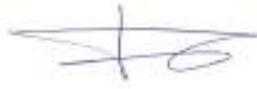


**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS/AS DE LA ASANEC**

De conformidad con los artículos 13 y 15 de la Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria, se convoca Asamblea General Extraordinaria de Socios/as de ASANEC, a celebrar el próximo 5 de marzo de 2022 en Antequera, en única convocatoria a las 12:00h (Salón de actos del Hospital de Antequera), con el siguiente orden del día:

- 1º)** Elecciones parciales de la Junta Directiva de la ASANEC según convocatoria de 5 de marzo del 2022. **Anexo 1**
- 2º)** Modificación estatutos Anexo 2. (Sede Secretaria Técnica).

En Málaga, a 12 de febrero del 2022



Felisa Gálvez Ramírez
Presidenta ASANEC

ANEXO 1

CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARCIALES A JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ENFERMERÍA COMUNITARIA (ASANEC)

De conformidad con los Estatutos de la Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria, se convocan **elecciones parciales** a Junta Directiva de la ASANEC.

Las votaciones se realizarán en Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Antequera el día 5 de marzo de 2022 a las 12:00 horas.

Los cargos a elegir serán los siguientes: **Vocalía de Gestión de Casos, Vocalía de Formación, Especialistas en Enfermería Comunitaria y Vocalía de Almería.**

Para los cargos de Vocales Provinciales podrán presentarse los respectivos socios/as de cada provincia. Los cargos de las vocalías temáticas serán elegidos de entre los propuestos por la Presidencia.

Se podrán presentar candidaturas a las elecciones por escrito ante la Secretaría desde el momento en que se realiza la convocatoria y hasta que se efectúen las elecciones. Para ello, cada candidato/a deberá comunicar su libre y personal deseo de participar como tal, así como el cargo al que se presenta, pudiéndose utilizar el modelo de presentación de candidatura que se adjunta o cualquier otro formato que se tenga a bien emplear y tiene la posibilidad de por email a secretaria@asanec.es con 48 horas de antelación al final del plazo establecido por los estatutos.

A la presente convocatoria se adjunta la transcripción parcial de la Sección 5ª del Capítulo IV de los Estatutos de la Asociación donde se regula el procedimiento de "Elecciones a Junta Directiva".

En Málaga, a 12 de febrero de 2022.



Felisa Gálvez Ramírez
Presidenta ASANEC

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA ASANEC

D/D^a. _____ con DNI _____, domiciliado/a en _____ y socio/a de la ASANEC por la provincia de _____, por la presente tiene a bien presentarse como candidato/a al cargo de _____ para las elecciones a Junta Directiva de la ASANEC que se celebrarán en Antequera el día 5 de marzo de de 2022.

En _____, a ___ de _____ del 2022.

Firma _____

SECCIÓN 5ª DEL CAPÍTULO IV DE LOS ESTATUTOS DE LA ASANEC: “DE LAS ELECCIONES A JUNTA DIRECTIVA”.

Artículo 49.- La convocatoria de elecciones a Junta Directiva se realizará por escrito, por cualquier medio de envío postal o electrónico, con al menos 15 días naturales de antelación respecto al momento en que se realizarán las votaciones, que se llevarán a efecto en Asamblea General Extraordinaria, en la que constará como punto del orden del día. En la convocatoria de elecciones deberá constar el lugar, día y hora de celebración de las votaciones, así como los cargos que serán elegidos, haciéndose especial mención al procedimiento a seguir para presentar candidaturas y sus características.

Artículo 50.- Se podrán presentar candidaturas a las elecciones por escrito ante la Secretaría desde el momento en que se realiza la convocatoria y hasta que se efectúen las elecciones. Para ello cada candidato/a deberá comunicar su libre y personal deseo de participar como tal, así como el cargo al que se presenta.

Artículo 52.- Para las Vocalías Provinciales serán elegibles y electores/as los socios y socias de las provincias respectivas, así, cada provincia elegirá a su representante.

Artículo 53.- Las personas para ocupar los cargos de Vicepresidencia 1ª y 2ª, Secretaría, Tesorería y Vocalías Temáticas serán propuestas el Presidente/a una vez que éste/a sea elegido/a, y nombradas por la Asamblea General, necesitándose para ello una mayoría de votos similar a la de los demás cargos de la Junta Directiva. En el caso de no obtenerse una mayoría suficiente, el Presidente/a deberá reconsiderar la situación y hacer una nueva propuesta.

Artículo 54.- Para el nombramiento de los diferentes cargos de la Junta Directiva será necesario obtener el voto favorable de las 2/3 partes de los miembros presentes o representados en el acto en primera votación. Si esta cualificación no se consiguiera, será suficiente en segunda votación la mayoría de votos (mitad más uno de los miembros presentes o representados en el momento de la votación), y caso de existir más de un candidato/a, se nombraría al que haya obtenido más votos.

Artículo 55.- La secuencia en las votaciones será la siguiente: Presidencia, Vicepresidencia 1ª, Vicepresidencia 2ª, Secretaría, Tesorería, Vocalías Temáticas y Vocalías Provinciales.

Artículo 56.- Para poder ejercitar el derecho de todo asociado/a a votar en las elecciones y ser elegible debe estar al día en el pago de las cuotas de la Asociación.

ANEXO 2

MODIFICACION ESTATUTOS

Artículo 7.- ~~El domicilio social de la Asociación se establece en Úbeda, calle Corredera de San Fernando nº 34 1º B, Jaén.~~ El domicilio social de la Asociación se establece en: C/ Real,2 de Mollina (Málaga). Teléfono fijo 951334797. Whats-app 633388493. Email: administracion@condominioscuevasorg.com. Condominios Cuevas de los Órganos, SL. CIF B92924992.